



BANCO CENTRAL DE HONDURAS

AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Tegucigalpa, MDC,
23 de mayo de 2022

ABN-4862/2022

Señores
OFERENTES
Ciudad

Ref.: Licitación Pública No.04/2022

Estimados señores:

Hacemos referencia a la Licitación Pública No.04/2022, para la contratación del suministro, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y capacitación de una (1) solución denominada Next Generation Security Information and Event Management (SIEM), para coleccionar, almacenar y analizar eventos o bitácoras de servidores, equipo de telecomunicación, base de datos, equipos de seguridad y aplicaciones del Banco Central de Honduras; al respecto, se les informa que se han efectuado las consultas siguientes:

Consulta No.1:

"Página 60-Parte 2- Requisitos de los Bienes y Servicios, sección 3- Especificaciones Técnicas, Sección 3.1-Condiciónes, Especificaciones y Requerimientos Técnicos, apartado 3.1.1-Requerimiento "Tipo Solución"

3.1.1.2 La vigencia tecnológica de la solución no debe ser menor a tres (3) años. ¿El licenciamiento debe ser perpetuo o anual para este periodo mínimo de tres años?"

Respuesta

Es importante aclarar que la pregunta realizada esta orientada en dos (2) aspectos distintos, es decir el licenciamiento y la vigencia tecnológica, para ellos se indica lo siguiente:

1. **Licenciamiento:** El Banco Central de Honduras acepta el licenciamiento anual o perpetuo, en ambos casos debe considerarse lo indicado en el subnumeral 3.2.8 del Pliego de Condiciones que literalmente dice *"Entregar junto con el objeto de la licitación lo siguiente: 3.2.8.1 Certificado de licenciamiento de uso de la solución a nombre del BCH"*.
2. **Vigencia Tecnológica:** El subnumeral 3.1.1.2 del Pliego de Condiciones literalmente establece *"La vigencia tecnológica de la solución no debe ser menor a tres (3) años"*, se refiere a que dicho tiempo es requerido para garantizar la sostenibilidad del producto en las condiciones de calidad necesarias y con la posibilidad de adecuarse, integrarse, actualizarse, según el caso, de acuerdo a los avances científicos, tecnológicos y continuar contratando soporte.

Consulta No.2:

"Página 63-Parte 2- Requisitos de los Bienes y Servicios, sección 3- Especificaciones Técnicas, Sección 3.1-Condiciónes, Especificaciones y Requerimientos Técnicos, apartado 3.1.21-Requerimiento "Informes de cumplimiento con estándares de la industria"

3.1.21.1 La solución debe cumplir con estándares de la industria, entre otros: ISO/TEC 27002, NIST 800-53 y COBIT. ¿La certificación debe tenerla el oferente, la solución o el fabricante? En caso de que el banco requiera ser certificado"



BANCO CENTRAL DE HONDURAS

AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Respuesta

Se requiere que la solución ofertada permita generar informes de cumplimiento con estándares de la industria, de conformidad a lo solicitado en el subnumeral 3.1.21.1 del Pliego de Condiciones que rige el proceso.

Atentamente,

OMAR HUMBERTO ZUNIGA ZUNIGA

Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación y
Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

MEZU/TMG